



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 185 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

26 ABR. 2010

VISTO: El Informe N° 061-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 38144-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, el Informe N° 078-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT, el Informe N° 006-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/ejv; y,

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordantes con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 151-2009/GOB.REG.HVCA/GGR se aprobó el Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2009 del Pliego 447 – Gobierno Regional Huancavelica, con unidades orgánicas pendientes de la formulación de su respectivo POI, siendo estas la Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, así como no devolvieron debidamente reformulados y/o corregidos la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Protegidas y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, a fin de realizar la evaluación anual de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional 2009, deviene necesario su incorporación en el consolidado del Plan Operativo Institucional de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central, correspondiente al Primer Volumen; en tal sentido se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INCORPORAR dentro de los alcances de la Resolución Gerencial General Regional N° 151-2009/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 23 de junio del 2009, los Planes Operativos Institucionales 2009, de los siguientes Órganos y Unidades Orgánicas: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Protegidas, y Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, consolidado en el primer volumen, que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 185 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 ABR. 2010

Acondicionamiento Territorial, la evaluación de las metas anuales en función a la aprobación de la incorporación del Plan Operativo Institucional aprobado por la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Pliego 447 – Gobierno Regional Huancavelica, Sub Gerencia de Planificación Estratégica y Ordenamiento Territorial y la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Informática y Estadística para su publicación en la página web del Gobierno Regional Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Vicente B. Malasquez Gil
Eco. VICENTE B. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

